

COMUNICADO 28/19

Fecha: 25 de noviembre de 2019

Asunto **Horario de las sesiones 24 y 31 de diciembre**

Tal y como se ha publicado en las Circulares C-EX-DF-24/2019 y C-EX-ENE-02/2019, los días 24 y 31 de diciembre serán días hábiles.

Estas sesiones tendrán un horario especial de negociación ya que el mercado cerrará a las 14:00 h (Segmento de Derivados Financieros incluido FX y Segmento de Derivados de Energía) Por ello, los horarios serán los siguientes:

- Cierre de Negociación: 14:00 h.
- Fin de Aceptación de Aplicaciones: 14:30 h.
- Obtención de ficheros: Aproximadamente 20:30 h.

Dado el horario en estas sesiones, el Precio de Cierre del primer vencimiento de los contratos de Futuros IBEX 35 se obtendrá como la media ponderada por volumen de las operaciones ejecutadas en el libro de órdenes entre las 13:54:00 h y las 13:54:59 h CET con un decimal. Si no se hubieran ejecutado al menos 10 operaciones en este periodo de tiempo, se buscaría completar el número de operaciones hasta 10, con hora límite 13:50:00 h.

El Precio de Cierre de los Futuros xRolling FX se obtendrá a partir de las horquillas medias existentes en el mercado subyacente entre las 13:59:00 h y las 13:59:59 h CET.

El entorno de pruebas de Miembros permanecerá cerrado durante estas dos sesiones.